



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
Secretaría Comunal Planificación

DECRETO N° 2269

PARRAL, 29 de Octubre de 2014.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- Oficio N°198 de Director (S) SECPLAN, solicitando la suplementación de sus cuentas.-
- 4.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 28.10.2014, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

**SUPLEMENTACION**

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-08-99-999-016	RECURSOS OTEC	M\$	8,315
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 8,315
PARTE 2: AUMENTO DE GASTOS			MONTO M\$
215-21-04-004 (4-29-1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS	M\$	7,115
215-22-09-003 (4-29-1)	ARRIENDO DE VEHICULOS	M\$	1,200
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 8,315

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/JVB/pgf

**Distribución:**

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE
- 3) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral
- 4) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 5) Depto. SECPLAN Municipalidad de Parral
- 6) Archivo Municipalidad de PARRAL